

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/dvc

**LOTA, 30 de Junio de 2017.-
DECRETO N° 1044**

Vistos:

a) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Director (a) de Obras Municipales, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Operativo Municipal.

b) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Director (a) de Obras Municipales, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Operativo en terreno sector villa Isidora y villa el Progreso. Cooperación con móvil en operativo de esterilización con agrupación patitas callejeras, en sector muelle artesanal de Lota.

c) Solicitud de fecha 29.06.2017, de Director de SECPLAN, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es la inspección y fiscalización al contrato de Luminarias Led en diferentes sectores de la comuna.

d) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Director de DIDECO, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es las Visitas a terreno del programa de la mujer, Velaton por Antonia, Constituciones como ministro de Fe, Apoyo en Operativos de DIDECO.

e) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Director de SECPLAN, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Informes varios, bases de datos PMU-E, fiscalización en terreno, reuniones, trabajos administrativos, revisión de procesos remuneraciones, contratos de trabajo.

f) Solicitud de fecha 01.07.2017, de Secretario Municipal, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Cubrir Agenda del Sr. Alcalde, en actividades correspondiente al mes de Julio de 2017.

g) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Director (a) de DIDECO, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Operativo en Sector Villa el Progreso, Festival San Pedro Pescador, Velaton Ley Antonia y jornada de construcción de Políticas Culturales.

h) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

j) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JUAN SUAZO MUÑOZ**, Técnico Planta Grado 14° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 hasta el 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 19:30 hrs de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 19:30 hrs los Viernes.

2. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **ANGELICA FERNANDEZ VERGARA**, Técnico Planta Grado 12° EMR, para realizar labores citadas en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, el día 03.07.17 AL 31.07.17, desde las 17:30 hasta las 20:00 hrs de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hasta las 20:00 hrs los Viernes. Sábados, Domingos y Festivos desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

3. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **OLGA VARGAS ROJAS**, Administrativo Planta Grado 12° EMR, para realizar labores citadas en la letra d) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 01.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los Viernes.

4. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE